



RESOLUCION R-N° 0535-13

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 02 AGO 2013

Expte. N° 18.142/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 91 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nota presentada por el Sr. Víctor Adrián GALLEGOS, quien solicita se le asigne el adicional del suplemento por Riesgo de Trabajo en su cargo de Sereno, categoría 4 de la Dirección de Servicios Generales, al igual que el Sr. Telfo Benítez (ex-sereno) quien cobraba el adicional por Riesgo de Trabajo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 715-DGP-11 informa en uno de sus párrafos que si el análisis se realiza por los antecedentes del cargo del personal que venía cumpliendo dichas funciones, no se presenta duda de su derecho al cobro, lo cual es coincidente con el dictamen jurídico que rola a fs. 95 y siguientes y que si el análisis se realiza en función del tipo de riesgo que el agente afronta, puede no corresponder, pero no fue el criterio seguido en el reencasillamiento del personal lo cual fue observado en reiteradas oportunidades.

QUE a solicitud de SECRETARIA GENERAL, a fs. 99 el responsable de Higiene y Seguridad opina que no corresponde el adicional por Riesgo de trabajo por las tareas que desempeña.

QUE el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior a fs. 111, entiende que los beneficios de un agente no son de carácter hereditario, particularmente cuando se advierte la ausencia de un informe vinculante como lo es el del Servicio de Higiene y Seguridad, siendo el mismo negativo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Víctor Adrián GALLEGOS, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA